

Dependencia:

Número:

Asunto:

SECRETARÍA GENERAL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES

INTEGRANTES:

REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO.- PRESIDENTE REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.- VOCAL REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 42. La Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- l. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y los asuntos tendientes a rescatar, mejorar, desarrollar e impulsar las tradiciones del Municipio y las festividades cívicas; y
- II. Conocer y dar su opinión, Pal Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia u órgano encargado de las celebraciones tradicionales y festividades cívicas del Municipio.

PROGRAMA:

- 1.- Reuniones de trabajo con la Dirección de Comercio y Festividades, así como con delegados para planear la ingerencia de la administración municipal en las diversas festividades a celebrarse a lo largo del año en las localidades.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- **3.-** Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- **4.** Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

